



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-A/MDS

Santa, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Memorandum N°0010-2023-MDS/GM emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N°0010-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos e Informe N° 0007-2023-MDS/GPPI/CDMC de fecha 09 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias de Tipo N° 003, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de DICIEMBRE -2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público promulgado con fecha 15 de setiembre del 2018, establece que el "Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad";

Que, según lo dispuesto en el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre del 2018, señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, según el artículo 30° - Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el numeral 30.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus modelos y formatos aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero del 2019, señala: "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, a través del Informe N° 007-2023-MDS/GPPI/CDMC de fecha 09 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita la formalización de la modificación presupuestaria de tipo N°003 a nivel funcional programática efectuadas en el mes de diciembre - 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa; siendo necesario formalizar mediante el presente acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 0010-2023-GAJ-MDS, la Gerencia de Asuntos Jurídicos manifiesta que con la finalidad de formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE – 2022, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 que establece que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el PIA o PIM, según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de verificado el respectivo mes; se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, de conformidad con lo prescrito y, existiendo la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias para su trámite correspondiente y rendición de cuentas ante la Dirección General de Contabilidad Pública, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestaria de Tipo N°003, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de Diciembre - 2022 en la Municipalidad Distrital de Santa, del Departamento de Ancash, por la suma de S/.398,511.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Once con 00/100 Soles), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria: Nota N° 0378, Nota N°0379, Nota N° 0381, Nota N° 0383, Nota N°0384, Nota N°0387, Nota N° 0388, Nota N° 0389, Nota N° 0391, Nota N°0392, Nota N° 0393, Nota N° 0395, Nota N° 0396, Nota N° 0397, Nota N° 0398, Nota N°0402, Nota N° 0403, Nota N° 0404, Nota N° 0405, Nota N° 0406, Nota N° 0407, Nota N° 0410, Nota N° 0411, Nota N° 0412, Nota N° 0419, Nota N° 0424, Nota N°0428, Nota N°0429, Nota N° 0430, emitidas durante el mes de DICIEMBRE de 2022.

ARTICULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, para los fines administrativos pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santa, cumpla con publicar la presente en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GM
GPYP
Arch.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

